

NARRATIVAS QUE PERSISTEN EN EL TIEMPO: UN ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS NEGACIONISTAS ACTUALES DESDE UNA MIRADA HACIA EL PASADO*

SOFÍA GONZÁLEZ GALLASTEGUI**

Resumen: El presente trabajo busca dar cuenta de qué es el negacionismo del terrorismo de Estado, qué hay detrás de estos discursos y por qué se utilizan hoy como estrategia política por parte del actual gobierno nacional, historizando sobre el relato trágico de nuestro país y analizando posibles continuidades discursivas y prácticas.

En este sentido, a lo largo del trabajo se podrá evidenciar que estos discursos no son ajenos a los intereses sociales, políticos o económicos del momento, sino que se corresponden con un modelo de país que se busca imponer, que implica un importante retroceso en materia de derechos y que legitima la violencia como forma de gobierno.

Asimismo, contemplando la particular dañosidad social que entrañan estos discursos, se reivindica en el presente la importancia de defender las banderas de Memoria, Verdad y Justicia, los pactos democráticos, los derechos conquistados en materia de Derechos Humanos, y nuestro máximo consenso común que es el Nunca Más al terrorismo de Estado en nuestro país.

Palabras clave: memoria — argentina — terrorismo de estado — genocidio — dictadura — negacionismo.

Abstract: The present work aims to define the concept of denialism of state terrorism, to identify the underlying motives of those discourses and to analyze the reasons why this strategy is currently being employed by the national government. In order to contextualize the tragic narrative of our country, the work provides historical context and examines the discursive and practical continuities that may exist.

In this regard, throughout the work it will become evident that these discourses are not detached from the social, political or economic interests of the time, but rather align with a model of the country that is being sought to be imposed, one that involves a significant setback in terms of rights and legitimizes violence as a form of government.

Likewise, considering the particular social harm that these discourses entail, the present highlights the importance of defending the banners of Memory, Truth and Justice, the democratic pacts, the rights conquered in terms of Human Rights, and our greatest common consensus: "Never Again" to State Terrorism in our country.

Keywords: memory — argentina — state terrorism — genocide — dictatorship — denialism

I. INTRODUCCIÓN

Rumbeando entre el discurso apologético y el discurso negacionista, los y las representantes del actual gobierno nacional, intentan sin tapujos tergiversar la historia trágica de nuestra país,¹ impregnada de torturas, muertos y desaparecidos a partir del plan sistemático y generalizado instaurado por la última dictadura cívico militar.

* 3er puesto en el Concurso de Ponencias en Derechos Humanos.

** Abogada (UBA).

En cuarenta años de democracia ininterrumpida para nuestro país, en los que el pueblo argentino consolidó consensos básicos como el nunca más al terrorismo de Estado, el partido libertario busca hacer temblar la Democracia, cuestionando la funcionalidad de las instituciones que hacen a la República y aquellos consensos comunes que se lograron consolidar.²

En plena dictadura, y con posterioridad a la misma, muchos discursos de odio han intentado derrumbar aquellos acuerdos, incluso desde instancias de poder representativas. Hoy esta situación vuelve a manifestarse desde una instancia de poder tan relevante como es el presidente y la vicepresidenta de la Nación, electos por el voto de la mayoría del pueblo.

Allí radica la idea de que el negacionismo, lejos de sólo intentar tergiversar nuestro pasado común, también es una estrategia política, una narrativa dirigida con una clara intencionalidad y un claro objetivo, que en un contexto de debilitamiento económico ha logrado configurar gran legitimidad social.

En este marco, corresponde preguntarnos ¿Qué hay detrás del negacionismo del terrorismo de Estado? ¿Por qué hay sectores políticos que quieren apropiarse políticamente de nuestro pasado común? Recordemos que el caso argentino, como toda práctica genocida, implicó un proceso que empezó mucho antes del aniquilamiento del enemigo político, y cuyos efectos perduraron con posterioridad a esa experiencia, teniendo los discursos negacionistas, tanto entonces como en la actualidad, un especial lugar.

Sobre la base de lo expuesto, este trabajo se propone realizar un primer recorrido dando cuenta de lo que implicó la dictadura cívico militar argentina, los objetivos finales del despliegue de toda aquella violencia y sus principales beneficiarios. A partir de esta descripción, pasaremos a un segundo recorrido, cuyo objetivo será comprender qué es el negacionismo del terrorismo de Estado, qué hay detrás de los discursos que hoy en día lo reproducen y la dañosidad social que entrañan, reivindicando la memoria como aquel lugar que siempre debemos habitar para entender que todo eso que fue aniquilado también nos constituye.

1. Centro de Estudios Legales y Sociales, "El año en el que el pasado..."; Página 12, "Ni guerra ni excesos, terrorismo de Estado".

2. Nueva Sociedad, "El gobierno de Milei contra el..."; Página 12, "El consenso sobre el Nunca Más..."

II. LA DICTADURA CÍVICO MILITAR ARGENTINA

El 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, iniciándose de este modo la última dictadura cívico militar argentina, la cual duró hasta diciembre de 1983. En este proceso, las fuerzas armadas —y civiles que formaron parte del proceso represivo— instalaron un sistema de terror que constó de desapariciones forzadas, detenciones en centros clandestinos,³ torturas, violaciones, embarazos forzados, y apropiación de niñeces, alcanzando a 30.000 víctimas.

Cabe destacar que el número de detenidos desaparecidos es una cifra abierta, calculada en base a una variedad de informes, denuncias y datos que fueron recuperándose a partir de testimonios y experiencias de víctimas, personas exiliadas y diversos organismos nacionales e internacionales que sistematizaron la información. La aclaración la realizó en virtud de que en el año 1984 la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (en adelante CONADEP) indicó que el número de víctimas era de 8.961 tomando en cuenta las denuncias que se habían realizado de forma efectiva frente al organismo. Sin embargo, es una cifra que se acompaña de todos los demás datos recabados y que seguirá actualizándose incansablemente, entendiendo que hay investigaciones y juicios de lesa humanidad en curso.⁴

Los sucesos acontecidos, al tener lugar mayormente en el marco de detenciones ilegales en centros clandestinos, se impregnaron de variadas prácticas de violencia y crueldad. Muchos cuerpos nunca aparecieron, fueron ocultados, tirados al mar o al río desde los “vuelos de la muerte”,⁵ o depositados en fosas comunes;⁶ también se ejercieron

3. Vale aclarar que el Estado Argentino reconoció 814 centros de detención, tortura y exterminio, muchos de los cuales hoy funcionan como sitios de memoria.

4. Según los datos arrojados por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, al 15 de marzo de 2024 se contabilizan 321 sentencias, en las que fueron condenadas 1176 personas y 183 resultaron absueltas, desde los primeros juicios orales y públicos realizados en 2006. Por su parte, 17 juicios se encuentran en curso en diferentes jurisdicciones y 62 causas cuentan con requerimiento de elevación a juicio formulado por el Ministerio Público Fiscal, lo cual significa que el proceso continuará con la realización del debate.

5. Así se denomina en nuestro país al método de aniquilamiento por el cual la dictadura cívico militar arrojaba personas detenidas al mar con el fin de hacer desaparecer sus cuerpos.

6. Un ejemplo de ello es el “Pozo de Vargas”, un ex centro clandestino de detención ubicado en Tucumán que funcionaba como fosa común de detenidos-desaparecidos, para encubrir sus asesinatos y el destino de sus cuerpos. A la fecha, el Equipo Argentino de Arqueología Forense lleva identificadas a 120 víctimas en este sitio. Espacio Memoria y Derechos Humanos, “Conquistas de Memoria: Pozo de Vargas”; Tiempo Argentino, “Identificaron a la víctima 120 del Pozo de Vargas, la mayor fosa común de la dictadura”.

distintos tipos de violencia sexual,⁷ mayormente contra mujeres, al mismo tiempo que se llevó adelante la apropiación de bebés⁸ que nacieron en el marco del cautiverio.

Incluso todavía hay historias que permanecen sin contar, por las propias condiciones de clandestinidad en las que transcurrieron los hechos y los pactos de silencio en relación con la magnitud de los crímenes cometidos, todavía vigentes entre los militares y los cómplices civiles que formaron parte activa del plan de exterminio.

Ahora bien, cabe realizar una apreciación terminológica, en virtud de que la concepción jurídica convencional acerca de aquel pasado trágico describe tales actos como crímenes de lesa humanidad,⁹ pero esto no obsta a que el caso argentino, por fuera del marco legal, pueda analizarse —tal como lo hace gran parte, aunque no en forma unánime, del movimiento de Derechos Humanos en nuestro país— como un genocidio, que buscó la “destrucción parcial” del grupo nacional, y cuyo objetivo estuvo guiado por claras motivaciones políticas.

El abordaje del caso argentino con la caracterización de un genocidio, tal como refiere Malena Silveyra,

[...] propone una mirada que da cuenta no sólo de las características del sistema concentracionario, sino también de las identidades de las víctimas, sus prácticas políticas previas y los colectivos de los que formaban parte. Incluso, sitúan el proceso represivo en el marco de un proyecto político-económico y problematizan sus consecuencias en la sociedad actual.¹⁰

Así, pues, corresponde abordar la denominación del crimen de genocidio a partir de Lemkin, quien lo define como “[...] un proceso cuyo objetivo es la destrucción de los

7. La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad puntualizó en su informe correspondiente a marzo 2024 que 162 de las 1176 personas condenadas por crímenes de lesa humanidad fueron encontradas responsables de delitos sexuales. La visibilización de la violencia sexual aparece en 53 sentencias, el 17% del total. Ministerio Público Fiscal, “24 de marzo: desde 2006 se...”.

8. Dentro de las víctimas, hubo centenares de mujeres que parieron en cautiverio y cuyos bebés fueron secuestrados, entregados a familias de militares o abandonados en instituciones sin registro de su identidad. En este sentido, el trabajo que vienen realizando desde aquella época las Abuelas de Plaza de Mayo ha sido fundamental para recuperar nietos y nietas desaparecidos/as. Para ampliar sobre su historia, véase el sitio oficial <https://www.abuelas.org.ar/las-abuelas>. También resulta central el trabajo coordinado que se viene realizando desde el Ministerio Público Fiscal, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI) y el Banco Nacional de Datos Genéticos para garantizar el derecho a la identidad.

9. Jurídicamente, la definición adoptada —aunque con amplios debates que persisten hasta la actualidad— fue la de crímenes de lesa humanidad, ya que al momento de sancionarse la Convención sobre Genocidio en las Naciones Unidas en 1948 el término “genocidio” fue despolitizado, excluyéndose a los grupos políticos de la definición.

10. SILVEYRA, “Aproximaciones al concepto de genocidio desde...”, p. 145.

patrones identitarios del grupo oprimido y la imposición de los patrones identitarios del opresor”,¹¹ entendiendo, como refiere Daniel Feierstein, que la riqueza de su visión radica justamente en dos elementos fundamentales:

[...] que un genocidio se propone la destrucción de la identidad de un pueblo —no solamente la de los “cuerpos” inmediatamente aniquilados — y que este proceso de destrucción se vincula con políticas de opresión, en tanto que la transformación de la identidad de un pueblo se lleva a cabo con el objetivo de oprimirlo.¹²

Lo dicho nos permitirá realizar este análisis entendiendo que es nuestro pasado común lo que nos atraviesa, y que el terrorismo de Estado Argentino efectivamente ha modificado la identidad del pueblo y las relaciones sociales que lo configuraban. De esta forma podremos derrumbar las lógicas de extrañeza, ajenidad u otredad, el pensar que el caso argentino no afectó —directa o indirectamente — a la sociedad en su conjunto. Así lo describe el mismo Feierstein cuando señala

La posibilidad de apropiarse de los efectos de un genocidio resulta fundamental como estrategia de confrontación con la ideología que lo produjo: concebir el aniquilamiento como la destrucción de una parte de nosotros es el único modo de intentar restituir la ausencia de lo que se buscó destruir, de cuestionar la imposición de la identidad del opresor que constituye el objetivo estratégico de los perpetradores. Pero para eso se requiere quebrar las miradas binarias con respecto a las identidades en juego [...].¹³

Ahora bien, sabemos que las juntas militares destinaron sus esfuerzos a la persecución y represión de lo que se denominó el “accionar subversivo”. Pero ¿A quiénes se les atribuyó ese accionar?

La significación fue atribuida principalmente a jóvenes militantes políticos, integrantes de sindicatos y de confederaciones obreras o empresariales, así como también a artistas, estudiantes, trabajadores sindicalizados o involucrados en causas sociales, entre otras personas, incluso muchas de ellas indiferentes, que fueron directa o indirectamente alcanzadas. Así, en palabras de Jaime Malamud Goti “[...] no sólo las guerrillas y los terroristas eran subversivos, sino, también, una amplia gama de ciudadanos considerados como una amenaza por el régimen”. Por ejemplo, la lista de los personajes considerados

11. LEMKIN, *El dominio del Eje en la...*, p.154.

12. FEIERSTEIN, “El concepto de genocidio y la...”, p 250.

13. FEIERSTEIN, “El concepto de genocidio y la...”, p 256.

subversivos por un almirante¹⁴ incluía los siguientes: “[...] Los ideólogos, los corruptos, los líderes inauténticos, los irresponsables, los delincuentes económicos y los predicadores falsos”.¹⁵

Los comunicados difundidos por las juntas militares en las primeras horas del golpe daban cuenta del inicio de una reconfiguración total de la sociedad argentina, con objetivos de “recuperar la Nación”, contra “el flagelo subversivo” —de allí la denominación “Proceso de Reorganización Nacional”—. De esta forma “la madrugada del 24, la Junta Militar difundió un comunicado en todo el país en el que afirmaba que asumía la conducción del Estado como parte de “una decisión por la Patria”, “en cumplimiento de una obligación irrenunciable”, buscando la “recuperación del ser nacional” y convocando al conjunto de la ciudadanía a ser parte de esta nueva etapa en la que había “un puesto de lucha para cada ciudadano”.¹⁶

Los grupos “subversivos” fueron identificados como el objetivo a eliminar, y deshumanizados hasta tal punto que muchos individuos legitimaron las acciones represivas de las fuerzas de seguridad, enarbolando un individualismo extremo —acompañado, por supuesto, del terror instalado—.

Esta estrategia de construcción del enemigo político fue fundamental para que la sociedad misma percibiera a “los subversivos” como una amenaza social, un “otro” ajeno que debía ser aniquilado para restaurar el orden, lo que condujo a la legitimación de la violencia tanto en el plano simbólico como fáctico. Así, como describe Zaffaroni sobre los crímenes de masa,

[...] la individualización estatal de un enemigo canaliza malestar y venganza; es claro que poner todo el mal en cabeza de un grupo y postular su destrucción para hacerlo cesar es un fortísimo recurso político, tremendamente amoral, pero muy eficaz.¹⁷

Lo expuesto nos invita a analizar cómo se materializa en la práctica la lógica de eliminación del enemigo. Sobre este punto, Daniel Rafecas explica que para dar cumplimiento a dicho objetivo

[...] todo Estado policial sustrae por la fuerza al supuesto enemigo de sus ámbitos de pertenencia, no sólo el político, sino también el familiar, social y el cultural, colocándolo

14. Refiere al Almirante Luis Mendia, citado en *La Nación*, Buenos Aires, 12 de mayo de 1977.

15. MALAMUD GOTI, “Dignidad, venganza y fomento de la democracia”.

16. Ministerio de Educación de la Nación, *La última dictadura: mejor hablar de...*, p. 4.

17. ZAFFARONI, *Crímenes de Masa*, p. 49

así fuera del alcance de los circuitos de comunicación social. Una vez aislado del mundo que conoce, se le despojará de toda significación socio jurídica [...].¹⁸

Esta fue la lógica instalada por las juntas militares y desplegada por las fuerzas de seguridad durante la dictadura argentina, transitando un proceso que se basó en la identificación y persecución de enemigos políticos para detenerlos ilegalmente, torturarlos y desaparecerlos, teniendo una amplia disposición sobre aquellas personas, por las propias condiciones de clandestinidad en las que se desplegaba la violencia estatal, así como por la legitimación de las instancias de poder para cumplimentar los objetivos propuestos.

III. EN LAS SOMBRAS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR ARGENTINA

Tal como refiere Malena Silveyra, dos grandes líneas complementarias que permiten explicar las causas del proceso de aniquilamiento argentino son:

Por un lado, la necesidad de una reconfiguración del modelo de acumulación de capital del modelo de industrialización de importaciones (ISI) al modelo financiero y de ajuste estructural, y por otro lado, la necesidad de frenar el proceso ascendente de organización de los sectores populares.¹⁹

En este marco, si se indaga en las sombras de la dictadura cívico militar argentina, puede dilucidarse que la eliminación del enemigo político estuvo íntimamente vinculada con la necesidad de ciertos sectores económicos e instancias de poder de derrumbar el intervencionismo estatal y desestructurar las relaciones sociales y económicas afianzadas, para darle paso al mercado como principal actor político-económico.

El intervencionismo “desmedido” del Estado en la economía —“Estado Populista”— en conjunto con las políticas de justicia social y justa redistribución, así como los fuertes movimientos de sindicalización y los mecanismos de protesta, eran sinónimo de conflicto social, lo que justificaba una reestructuración política, económica y social en la que el mercado adopte un papel preponderante, a partir de la libre competencia y la libre oferta-demanda, modelo neoliberal bajo el cual se terminó privilegiando la valorización financiera del capital y la transferencia de recursos al exterior, agrandándose la deuda externa de manera altamente significativa.

18. RAFECAS, *El crimen de tortura. En el...*, p. 56.

19. SILVEYRA, “Aproximaciones al concepto de genocidio desde...”, p. 148.

De esta forma, entendemos que el proceso de transformación estructural iniciado a costa de la experiencia de aniquilamiento en el caso argentino tuvo claros beneficios para unos pocos sectores. Existen los culpables visibles y palpables de todo aquello, pero también actores estratégicos que ocuparon roles silenciosos, tales como la iglesia, los medios masivos de comunicación y grupos empresarios que apoyaron el accionar de las fuerzas armadas y de las instancias de poder prevalecientes.

Sobre este punto, Daniel Feierstein sugiere con particular certidumbre que:

La comprensión del aniquilamiento en tanto destrucción parcial del propio grupo, también permite ampliar el arco de complicidades en la planificación y ejecución del terror, al obligarnos a formular la pregunta acerca de quiénes resultaron beneficiarios no solo de la desaparición de determinados grupos sino, fundamentalmente, de la transformación generada en el propio grupo por los procesos de aniquilamiento, sectores empresariales o políticos que en muchos procesos genocidas han quedado impunes e invisibles, ya que la responsabilidad se suele vincular sólo a los ejecutores materiales directos: militares, fuerzas de seguridad, policías o miembros del partido gobernante.²⁰

Así las cosas, resulta consistente afirmar que son muchas las instituciones que terminan por legitimar, desde roles más o menos activos y/o visibles, los discursos negacionistas del terrorismo de Estado, siendo actores estratégicos a los que hay que prestar especial atención en toda avanzada de la derecha en el poder, y por sobre todo, cada vez que se intenta, desde lo discursivo, tergiversar, negar o relativizar nuestro pasado común.

IV. NEGACIONISMO DE LA DICTADURA ARGENTINA EN LA ACTUALIDAD

Lo primero que tenemos que definir, es de qué hablamos cuando hablamos de Negacionismo del terrorismo de Estado. Mario Ranalletti, refiriéndose al caso argentino, sugiere que "[...] el negacionismo es una empresa política tendiente a promover una tergiversación del pasado reciente caracterizando a la represión clandestina ejecutada desde 1975" y, en especial, tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, como una "guerra", término que resume una visión de los años setenta. Los negacionistas se amparan en el derecho a la libertad de expresión y se posicionan como portadores de "otra" versión de la historia, diferente a la "oficial" y "verdadera".²¹

20. FEIERSTEIN, "El concepto de genocidio y la...", p. 256.

21. RANALLETTI, "Apuntes sobre el negacionismo en Argentina...", p. 27.

Durante la última dictadura argentina, se distorsionaron los hechos desde un primer momento para justificar la represión y el plan de terror instaurado. A finales de 1977, el gobierno de facto proclamaba la victoria en lo que llamaban la “guerra contra la subversión”, reivindicando la idea de dos perpetradores, como modo de justificar el despliegue de la violencia sistemática por parte de las fuerzas de seguridad, y relativizar las masivas violaciones a los derechos humanos que estaban teniendo lugar.

Dos años más tarde, entre el 6 y el 20 de septiembre de 1979, la visita e inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH-OEA) expuso concretamente lo que estaba ocurriendo en nuestro país, denunciando mediante un informe final²² publicado el 11 de abril de 1980, miles de detenidos-desaparecidos y asesinatos en manos de las fuerzas de seguridad, aún con las limitaciones²³ que imponía el gobierno, el cual se esforzaba por esconder las atrocidades.

Pese a la denuncia, y a que el caso tome relevancia internacional, las juntas militares continuaban afirmando la existencia de una guerra y negando el carácter masivo y sistemático de los crímenes, incluso negando la existencia de desaparecidos. Así, Videla expresaba por televisión pública en el año 1979 sobre los desaparecidos:

[...] mientras sea desaparecido, no puede tener un tratamiento especial. Es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad. No está muerto ni vivo, está desaparecido... Frente a eso no podemos hacer nada.²⁴

Las narrativas negacionistas no se agotaron en aquella época, perduraron en el tiempo, se encarnaron en distintos sectores que siguieron levantando aquel discurso, y actualmente adoptaron un papel preocupante. El 10 de diciembre de 2023, a 40 años de democracia ininterrumpida y muchos consensos básicos construidos entre amplios sectores del pueblo argentino, asumió el gobierno conducido por Javier Milei y Victoria Villarruel, con una estrategia política, social y económica que busca asimilarse a la implementada bajo el mando de las juntas militares,²⁵ en las que las ideas neoliberales de

22. Organización de Estados Americanos, OEA/Ser.L/V/II.49.

23. La visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a nuestro país motivó a que las juntas militares optaran por realizar ciertas maniobras engañosas, tales como intentar ocultar el funcionamiento del mayor centro de detención, tortura y exterminio, que se encontraba operativo en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), y trasladar a las personas allí detenidas a la isla “El Silencio”, ubicada en Tigre, para que permanezcan ocultas e invisibles ante el organismo en cuestión.

24. YouTube, “Videla y los desaparecidos: Conferencia...”, 00:00:00.

25. Página 12, “El plan económico de Javier Milei...”; Página 12, “El hilo no tan invisible que conecta...”.

libre mercado y reduccionismo estatal, la violencia política, y la represión al pueblo han sido una constante, y en la cual el negacionismo del terrorismo de Estado ocupa un especial lugar.

De esta forma, el discurso del gobierno actual busca igualar a las víctimas de los atentados guerrilleros con las víctimas del terrorismo de Estado. Bajo este fundamento, la vicepresidenta se ha mostrado como una militante de "la memoria completa", realzando la teoría de los dos demonios,²⁶ narrando una historia en la que existen dos perpetradores que, en igualdad de condiciones y de medios (militares, económicos, jurídicos), se "enfrentaron" en el marco de una "guerra".

Quizás, uno de los puntos alarmantes, es que estamos frente a lo que Daniel Feierstein señala como la versión recargada de la teoría de los dos demonios, la cual

[...] apunta, precisamente, contra ese acuerdo básico que constituía un cierto límite social. Lo que busca es minimizar o relativizar la condena a la violencia represiva [...]. Para eso, apela a un rodeo: muestra y expone a las 'otras víctimas' para mostrar que entre las 'supuestas víctimas del genocidio' anidan asesinos y que, entonces, no todo el accionar represivo estuvo mal.²⁷

Asimismo, en numerosas ocasiones los representantes de este gobierno han afirmado que no fueron 30.000 los detenidos-desaparecidos, con el argumento de que sólo hay 8.751 nombres en los registros de la CONADEP, lo que implica desacreditar así las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, relativizar la condena social que debe recaer sobre los perpetradores, y desconocer las desapariciones, torturas y aniquilamientos que aún persisten en el silencio.

En este marco, es menester comprender qué hay detrás de estos discursos, respecto a lo cual Valeria Thus señala

Cuando se niega, por caso, la cantidad de víctimas de un genocidio o se las contextualiza en casos de violencia mutua, no sólo se niega quienes fueron las víctimas, sus trayectorias, deseos, militancias, sus modos de ser y sentir social, sino que también se niega el contenido simbólico de la lucha por la memoria del genocidio que encarnan siempre de

26. La teoría de los dos demonios refiere a una concepción histórica acerca de lo ocurrido en el período de dictadura cívico militar en Argentina, mediante la cual se intenta instalar que las diversas atrocidades tuvieron lugar en el marco de una guerra, en la cual hubo dos perpetradores, y por ende una doble violencia perfectamente equivalente: la violencia estatal, y la desplegada por las organizaciones guerrilleras. De esta forma, no sólo se busca justificar —y exculpar— el accionar represivo de los autores materiales e intelectuales del plan de exterminio, sino también ocultar los verdaderos objetivos del golpe de Estado acontecido en 1976.

27. FEIERSTEIN, "Argumentos principales de la teoría...", p. 54.

modo activo los sobrevivientes y los familiares (sociedad civil), pero también las políticas públicas (estatales) de reconocimiento.²⁸

En este orden, otras implicancias de las narrativas negacionistas actuales, se vinculan justamente con la desjerarquización y desfinanciamiento de las políticas de memoria, verdad y justicia, las áreas estatales especializadas en Derechos Humanos, los programas de acompañamiento para las víctimas, sectores como el Banco Nacional de Datos Genéticos, el Archivo Nacional de la Memoria, y los sitios de la memoria —como la Ex ESMA²⁹—. Estas son sólo unas pocas acciones de otras tantas que podemos seguir mencionando, sumadas a las conocidas vinculaciones³⁰ con quienes han formado parte del plan de aniquilamiento argentino.

Por su parte, una situación importante de mencionar resulta los hechos de violencia política y de violencia institucional que se vienen transitando en nuestro país, alentados por las instancias gobernantes. Sin ir más lejos, desde el inicio de la asunción del gobierno han habido movilizaciones pacíficas, entre otros motivos³¹ contra la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (Ley Ómnibus) y el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023, dos normativas a partir de las cuales se dispuso la desregulación de la economía y la implementación de políticas de ajuste severas, a la par que se llevó adelante una modificación integral del Estado —reduciéndolo

28. THUS, “Daño negacionista y Derecho Penal: resignificando...” p. 119 y 120.

29. La ESMA fue el centro clandestino de detención y exterminio más grande dentro de lo que fue el plan genocida, que se convirtió en un emblema del terrorismo de Estado y fue nombrado Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

30. Sin ir más lejos, Victoria Villarruel, quien proviene de familia militar, entre otras cosas fundó en el año 2003 el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), conocido por su labor en defensa de militares acusados por crímenes de lesa humanidad. Además, se conocieron en el último tiempo vinculaciones con la defensa del genocida Miguel Etchecolatz, apareciendo mencionado su nombre en sus cuadernos, así como visitas a su mano derecha, Norberto Cozzani, en la cárcel donde se encontraba alojado, situación que se habría replicado con Jorge Rafael Videla, y otros represores.

31. En los últimos meses, acompañados de la notable inflación y de políticas de ajuste, las medidas tendientes a recortar el presupuesto en derechos adquiridos por el pueblo —tales como la educación y la salud públicas—, la falta de alimentos históricamente brindados por el Estado para los comedores y otras instituciones comunitarias, los numerosos despidos de trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional, también han sido motivo de protestas y movilizaciones reprimidas por las fuerzas de seguridad en el marco del protocolo anti-protestas, teniendo como resultado las mismas irregularidades y claras violaciones a los Derechos Humanos antes plasmadas, situaciones que, al parecer, no aparentan signos de cesar en lo inmediato.

significativamente— en una clara línea de retrocesos de derechos y de obtención de beneficios para actores estratégicos de la economía.³²

Las manifestaciones que tuvieron lugar en las inmediaciones del Congreso de la Nación fueron reprimidas mediante accionar de todas las fuerzas de seguridad en coordinación con la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, quien tiempo atrás había puesto en funcionamiento un Protocolo criminalizando la protesta social.³³ De esta forma, se militarizaron las inmediaciones de la institución desplegando operativos de la Gendarmería y la Policía Federal totalmente desproporcionados y con un accionar completamente arbitrario que implicó detenciones ilegítimas, gases lacrimógenos, camiones hidrantes, golpes con bastones y disparos con balas goma, dirigidos contra los manifestantes.

Una vez más, la militancia organizada y el pueblo trabajador en las calles son concebidos como un objeto a eliminar, muy ligados con la alteración del orden y a los cuestionamientos del proyecto de país que se quiere imponer. Es así que la represión a estos colectivos se busca naturalizar —y legitimar— en pos de “ordenar la Nación”, y los actos represivos de las fuerzas de seguridad son celebrados —y defendidos como actos de servicio—.

Dicho esto, reivindicar, en cada oportunidad y ámbito posible, la importancia de resguardar las instituciones de la república, de mantener la vigencia y el respeto por los derechos humanos y el orden democrático, de establecer los límites al poder punitivo estatal entendiendo que “(..) las propias agencias del poder punitivo cometen los crímenes más graves cuando operan sin contención”,³⁴ no constituyen un capricho partidario, pues las más grandes atrocidades de la historia se han llevado a cabo por la ruptura de estos diques de contención, y por la vulneración de las normas básicas configurativas del Estado de Derecho.

V. REFLEXIONES FINALES

La sociedad argentina tiene muchas certezas: entre 1976 y 1983 se desplegó una dictadura cívico militar que dejó un saldo de 30.000 víctimas. Durante ese período se

32. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, *Análisis crítico del proyecto de “Ley...”*; Centro de Estudios Legales y Sociales, “Sobre el DNU 70/2023”.

33. Poder Ejecutivo Nacional, Resolución 943/2023.

34. ZAFFARONI, *Crímenes de Masa*, p. 31.

cometieron los crímenes más atroces de la historia del país, los cuales aún seguimos juzgando para poner fin a tanta impunidad. Gracias a los avances en los juzgamientos y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, Argentina ha sido reconocida internacionalmente en materia de Derechos Humanos, teniendo como faro la organización colectiva, incansable, y sostenida en el tiempo.

Desde el 10 de diciembre de 2023, asumió el actual gobierno nacional, con discursos que niegan y/o relativizan los crímenes cometidos, la cantidad de detenidos-desaparecidos y los móviles que fueron motor para el despliegue de aquella violencia masiva.³⁵ Este intento por legitimar una versión distorsionada de la historia atenta contra la memoria colectiva —la cual nos pertenece, y hoy debemos defender—.

A lo largo de este recorrido, hemos evidenciado que los discursos que reproducen narrativas negacionistas del terrorismo de Estado, no están aislados a los intereses sociales, políticos y económicos del gobierno, sino que se corresponden con un modelo de país que se busca imponer, y que implica graves retrocesos en materia de derechos. Este modelo de país se está construyendo de espaldas al pueblo, en un escenario en el que, bajo la premisa —poco novedosa— de un “orden nacional”, toda discrepancia ha conllevado a la represión y la violencia, en una búsqueda constante por legitimar nuevamente la idea —peligrosa— de un “enemigo político”, un otro ajeno, que debe ser eliminado.

Sin dudas, el pueblo argentino tiene que prestar especial atención a la avanzada de la derecha en el poder, y comprender que éstos no son meros discursos que no escapan del campo de lo simbólico, siendo que atentan en forma directa contra aquellos consensos que la sociedad argentina logró construir, vulneran la dignidad humana de las víctimas amparada por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y dan cuenta de una tecnología de poder que legitima la violencia como forma de gobierno, atentando contra la democracia, a 40 años de su recuperación.

Tzvetan Todorov tiene un extracto al cual quiero remitirme en el presente, el cual reza “Aquellos que, por una u otra razón, conocen el horror del pasado tienen el deber de alzar su voz contra otro horror, muy presente, que se desarrolla a unos cientos de kilómetros, incluso a unas pocas decenas de metros de sus hogares. Lejos de seguir siendo

35. Centro de Estudios Legales y Sociales “El año en el que el...”; Página 12, “Ni guerra ni excesos, terrorismo de Estado”.

prisioneros del pasado, lo habremos puesto al servicio del presente, como la memoria — y el olvido— se han de poner al servicio de la justicia”.³⁶

En este sentido, reivindico que hoy, más que nunca, tenemos que llevar a lo más alto las banderas de Memoria, Verdad y Justicia y defender los pactos democráticos, así como los derechos conquistados en materia de Derechos Humanos, incluyendo su incorporación como política de Estado. Así nos lo han enseñado las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, y esa tarea nos debemos de aquel tiempo, a esta parte, y para siempre. **NUNCA MÁS.**

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, *Análisis crítico del proyecto de “Ley Omnibus Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” y del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23. Aportes desde una perspectiva de Derechos Humanos*, ASTUDILLO Soledad, TORREMARE Guillermo & TAVANI, Eduardo, 15/01/2024, URL <https://www.apdh-argentina.org.ar/informes/analisis-critico-del-proyecto-de-ley-omnibus-bases-y-puntos-de-partida-para-la-libertad-de>, consultado 13/03/2025.
- Centro de Estudios Legales y Sociales, “Informe Sobre el DNU 70/2023”, 08/01/2024, URL https://www.cels.org.ar/web/wpcontent/uploads/2024/01/20240108_Sobre_DNU_70_2023_Web.pdf, consultado 13/03/2025.
- , “Informe Milei 1 año. Sección Memoria: El año en el que el pasado se hizo presente” PERELMAN, Marcela, 10/12/2024, URL <https://cels.org.ar/anuarioultraderecha/memoria/>, consultado 13/03/2025.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA/Ser.L/V/II.49, Informe sobre los Derechos Humanos en Argentina, 11/04/1980.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca más: Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Eudeba, 1984, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Espacio Memoria y Derechos Humanos, “Conquistas de Memoria: Pozo de Vargas”, 13/01/2020, URL <https://www.espaciomemoria.ar/conquistas-de-la-memoria/pozo-de-vargas/>, consultado 13/03/2025.
- FEIERSTEIN Daniel, El concepto de genocidio y la “destrucción parcial de los grupos nacionales: Algunas reflexiones sobre las consecuencias del derecho penal en la política internacional y en los procesos de memoria” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LXI, N° 228, pp. 247-266.

36. TODOROV, *Los abusos de la memoria*, p. 59.

- & SILVEYRA Malena, "Genocidio o crímenes de lesa humanidad: el debate jurídico argentino como disputa por el sentido asignado al pasado" en *Estudios de Derecho*, N° 77 (170), pp. 17-46.
- , "Argumentos principales de la teoría de los dos demonios original y de su versión recargada" en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos: Negacionismo*, 3ª ed. compendiada, 2023.
- FRONZA, Emanuela, "La criminalización del negacionismo histórico. ¿El instrumento penal como guardián de la memoria?" en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos: Negacionismo*, 3ª ed. compendiada, 2023.
- LEMKIN, Raphael, *El dominio del Eje en la Europa ocupada: Leyes de ocupación, análisis de la administración gubernamental, propuestas de reparaciones*, Prometeo Libros, 2009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Nueva sociedad," El gobierno de Milei contra el consenso del Nunca Más", BERTOIA, Luciana, 26/08/2024, URL <https://nuso.org/articulo/el-gobierno-de-milei-coquetea-con-los-militares-de-la-ultima-dictadura/>, consultado 13/03/2025.
- Página 12, "El consenso sobre el Nunca Más está vigente, haga lo que haga el Gobierno", BULLENTINI, Ailen, 30/06/2024, URL <https://www.pagina12.com.ar/748341-el-consenso-sobre-el-nunca-mas-esta-vigente-haga-lo-que-haga>, consultado el 13/03/2025.
- , "El hilo no tan invisible que conecta a José Alfredo Martínez de Hoz con Javier Milei", CIPKA, Juan Manuel, 24/11/2023, URL <https://www.pagina12.com.ar/688180-el-hilo-no-tan-invisible-que-conecta-a-jose-alfredo-martinez>, consultado el 13/03/2025.
- , "El plan económico de Javier Milei: un recetario conocido", Editorial, 31/10/2023, URL <https://www.pagina12.com.ar/611489-el-plan-economico-de-javier-milei-un-recetario-conocido>, consultado el 13/03/2025.
- , "Ni guerra ni excesos, terrorismo de Estado", MOLINA, Melisa, 03/10/2023, <https://www.pagina12.com.ar/594108-ni-guerra-ni-excesos-terrorismo-de-estado>, consultado el 23/03/2025.
- RAFEKAS, Daniel, *Historia de la solución final: Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos en Europa*, 2º Edición ampliada, Siglo Veintiuno Editores, 2021, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- , *El crimen de tortura: En el Estado autoritario y en el Estado de derecho*, Didot, 2016, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- RANALLETTI Mario, "Apuntes sobre el negacionismo en Argentina. Uso político del pasado y reivindicación de la represión ilegal en la etapa post-1983" en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos: Negacionismo*, 3ª ed., 2023.
- RIVERA BEIRAS, Iñaki, "La Memoria. Categoría epistemológica para el abordaje de la historia y las ciencias penales" en *Revista Crítica Penal y Poder*, N° 1, pp. 307.

- SILVEYRA, Malena, "Aproximaciones al concepto de genocidio desde una perspectiva marxista. Aportes para comprender el caso argentino" en *Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social*, Vol. 11, pp. 143-170.
- & THUS, Valeria, *Juzgar los crímenes de Estado: A 15 años de la reapertura de los juicios en la Argentina*, EUDEBA, 2022.
- THUS, Valeria, "Daño negacionista y derecho penal: resignificando la lesividad en el siglo de los genocidios" en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Repertorios. Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos: Negacionismo*, 3ª ed., 2023.
- , *Negacionismo y Derecho Penal*, Didot, 2020, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tiempo Argentino, "Identificaron a la víctima 120 del Pozo de Vargas, la mayor fosa común de la dictadura", SOSA, Maby & VERDUGA, Demian, 19/02/2025, URL https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/identificaron-victima-120-pozo-de-vargas/, consultado 13/03/2025.
- TZVETAN, Todorov, *Los abusos de la memoria*, 2º Edición, Paidós Ibérica, 2000, Barcelona, traducción de SALAZAR, Miguel.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Crímenes de Masa*, 2º Edición, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, 2012, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.